

Resolución de 21 de octubre de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia por la que se modifican los importes de las ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, programa VALi+d.

Por Resolución de 25 de junio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se conceden ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, programa VALi+d, convocadas por Orden 79/201, 30 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7081, de 02.08.2013), a las personas y entidades que aparecen en su anexo I y, en su anexo II, se establece la bolsa de reserva para suplir las posibles renunciaciones que se produzcan. La fecha de inicio del contrato es el 1 de julio de 2014.

Por resolución de 26 de junio se corrigen errores de la Resolución de 25 de junio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia mencionada.

Por Resolución de 26 de junio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se aceptan renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, programa VALi+d.

Por Resolución de 1 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, se acepta la renuncia del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias a la ayuda para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral dentro del programa VALi+d y se autoriza el cambio de entidad, a Elena Lázaro Hervás.

Por Resolución de 1 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se aceptan renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, programa VALi+d.

Por Resolución de 1 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se acepta la renuncia de Sofía Ingresca Capaccioni y se concede una nueva ayuda para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, Programa VALi+d .

Por resolución de 20 de octubre se aceptan renunciaciones de ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, programa VALi+d.

Vistos los cambios producidos por renunciaciones y nuevas adjudicaciones que afectan, en su caso, al número de adjudicatarios por entidad y de acuerdo con el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del Presidente de la Generalitat, por el que se determinan las consellerías en que se organiza la administración de la Generalitat (DOCV núm. 6919, de 10.12.2012); el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV núm. 6924, de 17.12.2012), y el Decreto 140/2014, de 5 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7355, de 08.09.2014), y disposición final primera de la mencionada Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero. Que la dotación económica concedida por Resolución de 25 de junio a los centros de investigación para el ejercicio 2014, queda modificada por desistimientos (anexo I), renunciaciones e incorporaciones de la lista de reserva (anexo II) y renunciaciones con posterioridad a la fecha de inicio del contrato, sin incorporaciones de la lista de reserva (anexo III).

Segundo. La dotación inicial queda modificada tal como aparece en el anexo IV de la presente resolución y asciende a un total de 595.013,63 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50, línea de subvención T4015, de la consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. La presente resolución se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, mediante la publicación en la página web <http://www.cece.gva.es/>. Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la mencionada Ley 30/1992.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 21 de octubre de 2014
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Felipe Palau Ramírez